

PLENO

ACTA NÚMERO 2/2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018

D. Juan Castaño López, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D^a. Begoña Sánchez Suárez, Secretaria
D^a Cristina Andújar García, FMRM
D. José Alarcón Teruel, UCAM
D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA
D. Carmen Reyes Bagó Fuentes, PAS
D. Manuel Cutillas Torá, UGT
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Victor Escavy García, CONCAPA
D. Ángel Espada Zaragoza, FEREMUR
D. Francisco Espinosa Mateo, ANPE
D. Federico Faus Máñez, FSIE
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D^a. M^a Remedios Lajara Domínguez, Ad. Educativa
D. Sergio López Barrancos, Ad. Educativa
D. Ricardo López Ros, FEREMUR
D^a Sonia Madrid Cánovas, UMU
D^a Fuensanta Martínez Jiménez, FMRM
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE
D^a Anna M^a Mellado García, CC.OO.
D. Adela Monteagudo Sánchez, CONFAMUR
D. Pedro Mora Góngora, C^o Lcdo. y Doctores
D. Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D. Andrés Nortes Navarro, Ad. Educativa
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. Miguel Pérez Cortijos, CONFAMUR

En Murcia, siendo las 11:00 horas del día 26 de julio de 2018, en la sala de Plenos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia dio comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar, con asistencia de los miembros que al margen se relacionan.

Se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, del Proyecto del Plan de actuación del Consejo Escolar de la Región. Curso 2018/2019.

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede del Anteproyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región. Curso 2016/2017.

Punto 4º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al borrador de la Programación general de la enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2018/2019.

Punto 5º.- Ruegos y preguntas.

Excusan su asistencia: D. Sergio Amat Plata, UPCT; D. Francisco Espinosa Mateo, ANPE; D. Ramón Muñoz Gómez, CROEM y D^a Caridad Rosique López, CROEM

El Presidente agradece a los presentes su asistencia y pone de manifiesto que “hoy se encuentra con nosotros la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Dña. María Robles Mateo, porque en mi condición de Presidente del Consejo Escolar de la Región invité al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D. Fernando López Miras, quien por problemas de agenda no le ha resultado posible asistir y la ha enviado a ella en su representación, pues por las mismas razones la Consejera tampoco podía venir. Quiero agradecer en nombre de todo el Consejo, al que represento que esté hoy entre nosotros, en el último pleno del curso 2017-2018. Es un honor y un placer contar con su presencia aquí, que el mundo de la Educación valora especialmente, encontrándose presentes representantes de las tres universidades, de los sindicatos, de la Administración educativa por vía de sus Directores Generales, de los estudiantes, de las familias, de los municipios,...

Hoy es un gran día porque, entre otros, vamos a tratar en este pleno un tema de transcendencia: La Programación General de la Enseñanza de la Región de Murcia para el curso 2018/2019, además de la Memoria Anual del Consejo Escolar de la Región del curso pasado y el Plan de Actuación para el próximo”.

En este momento, cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria General:

“Es mi primer pleno en el Consejo Escolar de la Región de Murcia y lo hago en representación del Presidente y la Consejera, que por problemas de agenda no han podido asistir. El prestigio del Consejo Escolar de la Región es importante y su labor de asesoramiento a través de sus dictámenes a la Consejería de Educación, es fundamental para el ámbito de la mejora de la calidad de la Educación. Además hay que señalar su presencia institucional en otras actuaciones y especialmente su intervención en el Pacto Educativo.

Además hoy tomarán posesión nuevos Consejeros:

- Como Consejeros Titulares: D^a Cristina Andújar García, FMRM; D. Federico Faus Martínez, FSIE; D^a Sonia Madrid Cánovas, UMU; D^a Adela Montegudo Sánchez, CONFAMUR y D. Ricardo López Ros, FEREMUR, y

- Como Consejera suplente: D^a Fuensanta Martínez Jiménez, FMRM.

También quiero resaltar que la Consejería trae en el orden del día la Programación General de la Enseñanza (PGE), documento que plasma las previsiones para el curso escolar 2018-2019, cuyos puntos más destacables son:

-El sistema bilingüe de enseñanza se implantará en todos los centros educativos de la Región. Se incrementa el número de centros que impartirán Bachillerato de investigación (22) y se consolidan o incrementan otras modalidades que apuestan por una modalidad específica de excelencia en el aprendizaje (el Bachillerato Internacional, Industrial o el “Mares”).

- Se prevé un incremento de 100 profesores de los distintos cuerpos docentes.

- El Catálogo de acciones formativas de la Región de Murcia prevé incrementar las más de 1.000 acciones formativas destinadas a profesores que se han realizado en el curso 2017-2018.”

Llegados a este punto, el Presidente da las gracias a la Secretaria General por su intervención y se procede a efectuar el acto de toma de posesión de los nuevos consejeros de este órgano (no sin antes agradecer la labor realizada a todos los consejeros salientes y dar la bienvenida a los que se incorporan), tras la renovación de la mitad de sus miembros por el transcurso del plazo de cuatro años establecido en la normativa que regula su composición (dos años para el grupo de representantes de los alumnos), así como por cualquier otra causa. Sus nombramientos han sido aprobados por el Consejo de Gobierno en sesiones celebradas los días 29 de noviembre de 2017 y 16 de mayo y el 4 de julio de 2018.

Por la Universidad de Murcia (UMU) tomó posesión Dña. Sonia Madrid Cánovas, como Consejera Titular.

Por la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE), D. Federico Faus Máñez, Consejero Titular.

Por la Confederación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Murcia (CONFAMUR), Dña. Adela Montegudo Sánchez, Consejera Titular.

Por la Federación de Municipios RM (FMRM), Dña. Cristina Andújar García, Consejera Titular.

Por la Federación Regional de Estudiantes Murcianos (FEREMUR), D. Ricardo López Ros, Consejero Titular.

Por la Federación de Municipios RM (FMRM), Dña. Fuensanta Martínez Jiménez, Consejera Suplente.

Concluidas las tomas de posesión, se continúa con el orden del día establecido.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Sometida a los presentes la aprobación del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 25 de abril de 2018, es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, del Proyecto del Plan de actuación del Consejo Escolar de la Región. Curso 2018/2019.

El Presidente interviene para explicar que dos de los cuatro puntos a tratar en este Pleno (el Plan de actuación del CERM 2018-2019 y la Memoria de actividades del CERM 2016-2017) pasaron previamente por una reunión de trabajo celebrada el día 9 de julio, a la que asistieron además del Presidente y la Secretaria del CERM, los cuatro presidentes de las Comisiones de Trabajo y el Vicepresidente, pues cumpliendo con la normativa reguladora del Consejo, el Pleno deberá aprobar el plan anual de trabajo. La Comisión Permanente reunida el día 11 de julio, aprobó por unanimidad, el anteproyecto del Plan Anual de Trabajo del CERM para el curso 2018-2019. En el Pleno de hoy vamos a proceder al debate y aprobación, si procede, del Proyecto de este Plan de actuación.

El Presidente cede la palabra al Presidente de la Comisión de Trabajo nº 3, D. Clemente Hernández, que expone:

“Como todos los años, y cumpliendo con la normativa, se viene elaborando el **PLAN ANUAL DE TRABAJO** del Consejo Escolar de la Región de Murcia. En este Proyecto están programadas una serie de actividades que, a fecha de hoy, **como mínimo**, se tienen previstas. Al tratarse de un listado flexible, a lo largo del curso **se podrán incorporar nuevas propuestas** siempre que desde este Consejo se consideren oportunas.

El Plan establece cinco **finalidades**:

1. Cumplir con los requerimientos legales y con el desarrollo de las competencias asignadas al mismo.
2. Desarrollar iniciativas y propuestas sobre temas relevantes del ámbito educativo en la Región de Murcia.
3. Fomentar la participación y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y con los de Centro.
4. Colaborar y participar con el Consejo Escolar del Estado y con los Consejos Escolares Autonómicos.
5. Difundir las tareas realizadas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia. Que se traduce en los siguientes objetivos y actuaciones previstas para su consecución:

Que se traducen en los siguientes **objetivos y actuaciones previstas para su consecución:**

Objetivo 1. Cumplir con los requerimientos legales y con el desarrollo de las competencias asignadas al mismo.

- a) Debate y aprobación del Informe sobre las Bases y los Criterios Básicos para la PROGRAMACIÓN GENERAL DE LA ENSEÑANZA en la Región de Murcia correspondiente al curso 2018-2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- b) Realización de los DICTÁMENES e informes que sean solicitados sobre:
- c) Los anteproyectos de ley que elabore la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- d) Proyectos de disposiciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno, en desarrollo de la legislación general de la enseñanza.
- e) Otros proyectos de normas que emanen de cualquier Consejería y que tengan una repercusión en la programación general de la enseñanza.
- f) Elaboración y aprobación del PLAN ANUAL DE TRABAJO del Consejo Escolar de la Región de Murcia correspondiente al curso 2018-2019.
- g) Comprobación de que la normativa legal y reglamentaria de carácter educativo cumple con el proceso de consulta y participación de este Consejo Escolar.
- h) Elaboración, debate y aprobación de la MEMORIA ANUAL de las actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018.
- i) Elaboración del INFORME BIENAL sobre la situación de la enseñanza en la Región de Murcia, correspondiente a los cursos 2014/2015 y 2015/2016.

Objetivo 2. Desarrollar iniciativas y propuestas sobre temas relevantes del ámbito educativo en la Región de Murcia.

- a) Organización de JORNADAS sobre los temas de actualidad del sistema educativo que se consideren oportunos.
- b) Publicaciones en la página web de temas de interés para la comunidad educativa de nuestra Región.
- c) Participación y colaboración con el Observatorio para la Convivencia.

- d) Organización, desarrollo y celebración del XVII ENCUENTRO institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro sobre el tema que determinará la Comisión Permanente.
- e) Colaboración en actividades organizadas por centros directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- f) Continuar con la realización de sesiones plenarias en DIFERENTES LOCALIDADES de la Región.
- g) Impulso y divulgación de iniciativas dirigidas a la mejora de la calidad de la enseñanza.
- h) Realización de SESIONES PLENARIAS en diferentes localidades de la Región.
- i) Elaboración de un documento sobre la transparencia en la administración pública con especial incidencia en la administración educativa.

Objetivo.3. Fomentar la participación y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y con los de Centro.

- a) Continuar con el fomento de la participación, potenciando vías de diálogo y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y con los Consejos Escolares de Centros.
- b) Realizar por parte de miembros del CERM visitas a centros educativos para explicar a los representantes de su comunidad educativa los valores de la participación y del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- d) Impulsar el programa de colaboración con los Consejos Escolares Municipales que lo requieran, aportando los apoyos institucionales y técnicos que el Consejo Escolar Regional pueda proporcionarles.
- e) e) Hacer partícipes a los Consejos Escolares Municipales y a los de Centros de las tareas de preparación del XVII Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- f) Colaborar con los Consejos Escolares Municipales y las asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) que lo requieran, aportando orientaciones, recursos técnicos y materiales para la organización de actividades formativas en el marco de las comunidades educativas.

- g) Contribuir a fomentar la participación en las elecciones a los Consejos Escolares de Centros Educativos mediante la puesta en marcha de actuaciones de apoyo desde el Consejo Escolar regional en coordinación con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Objetivo 4. Colaborar y participar con el Consejo Escolar del Estado y con los Consejos Escolares Autonómicos.

- a). Participar en el Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, que organice la Junta de Participación de Consejos Escolares Autonómicos del Consejo Escolar del Estado, con el tema y lugar de celebración que se determine, lo cual incluye las siguientes tareas: Elaborar los documentos de trabajo previstos en el desarrollo de la fase previa del Encuentro.
- Participar en las reuniones preparatorias del Encuentro.
 - Participar en la fase final del Encuentro.
 - Difundir el Documento de conclusiones del Encuentro.
- b). Mantener la comunicación e intercambios de información con el resto de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.
- c). Asistir a jornadas y reuniones organizadas por los mismos o a través de la Junta de Participación de Consejos Escolares Autonómicos del Consejo Escolar del Estado.

Objetivo .5. Difusión de las tareas realizadas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

- a) Fomentar la presencia del Consejo Escolar en los medios de comunicación mediante publicaciones en prensa de artículos de interés educativo.
- b) Actualizar la página web del Consejo Escolar de la Región de Murcia (www.cerm.es) modernizándola y convirtiéndola en una página más atractiva y dinámica.
- c) Difundir las acciones educativas de interés realizadas y los premios y galardones recibidos por todos los miembros del CERM.
- d) Añadir a la página web del Consejo las instituciones del gobierno de la Región de Murcia en las que está representado este Consejo.
- e) Potenciar el conocimiento de las tareas del Consejo entre los diversos sectores de la comunidad educativa y de la sociedad murciana en general intentando conseguir una presencia activa y dinámica en los centros educativos para conocer de cerca la realidad educativa.

- f) Difundir las publicaciones de este Consejo.
- g) Conseguir concienciar a toda la comunidad educativa de que el Consejo Escolar está integrado por todas las personas que representan de una manera efectiva los distintos sectores relacionados más directamente con el mundo educativo, sin renunciar a sus propias convicciones, contribuyendo de forma ilusionada y responsable a la mejora continua de la Educación en la Región de Murcia.

D. Clemente concluye solicitando la participación de los consejeros que forman parte de este Consejo para mejora del sistema educativo.

No se producen intervenciones.

Sometido a votación, es **aprobado** por unanimidad.

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede del Anteproyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región. Curso 2016/2017.

El Presidente manifiesta que él expondrá este punto. Y comienza poniendo de manifiesto que, como en el punto anterior, el anteproyecto de Memoria también fue trabajado, antes de pasar por la Comisión Permanente, en reunión mantenida con los cuatro presidentes de las Comisiones de trabajo y el Vicepresidente del CERM el día 9 de julio de 2018, según consta en acta.

La Comisión Permanente reunida el día 11 de julio aprobó como Proyecto esta Memoria por unanimidad, que ahora sometemos a debate y, aprobación en su caso, en este Pleno. Una vez aprobada, se hará pública con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos escolares de la Región de Murcia.

En la Memoria de este año, además de recoger todas las actividades realizadas a lo largo del curso escolar 2016-2017, se ha pretendido darle un enfoque práctico y atractivo, que invite a consultarla. Se han incorporado nuevas tablas y más colorido. Y no solamente se ha aumentado el número de imágenes, también se ha intentado que quedasen reflejadas en ellas, todos los miembros integrantes del Pleno que durante el curso pasado formaron parte de él.

Durante el curso 2016-2017 se produjo un cambio importante de los titulares de la Consejería de Educación, incorporándose a ésta Dña. Adela Martínez-Cachá, que aprovechó el último Pleno del curso, para saludar a todos los componentes y ponerse a su disposición.

La Memoria está estructurada en 14 capítulos y para no alargar mucho la exposición, solamente destacó algunos detalles de cada uno de ellos:

1. Presentación
2. Régimen Jurídico
3. Estructura y Composición (en estructura se esquematiza todo el organigrama del

CERM y en composición se refleja el porcentaje de participación de cada uno de los sectores de la comunidad educativa que lo componen así como los nuevos nombramientos que se produjeron).

4. Reuniones celebradas por los órganos colegiados (sesiones plenarias, de la Comisión permanente y de las Comisiones de trabajo así como las estadísticas).
5. Dictámenes e informes (se dictaminaron un total de doce disposiciones: seis decretos, cinco órdenes y un convenio de colaboración y se aprobó el informe bienal sobre el sistema educativo en la Región de Murcia. Cursos 2012/13 y 2013/2014).
6. Otras actividades del CERM (el XV Encuentro del CERM con Consejos Escolares Municipales y de Centros; la Campaña de elecciones a Consejos Escolares de Centros Educativos; Actividades con motivo del Año Jubilar 2017 en Caravaca de la Cruz así como el acto de conmemoración del bicentenario del nacimiento del maestro Cipriano Galea).
7. Presencia del Presidente del CERM en el Consejo Escolar del Estado.
8. Participación del CERM en otros ámbitos institucionales y sociales (Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos; Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia).
9. Presencia del CERM en los medios de comunicación (destaca el número de visitas a la nueva página web del CERM durante 2017 de 690.417, que supone un incremento en 129.145 visitas respecto del año 2016).
10. Publicaciones del CERM.
11. Memoria de las actividades de los Consejos Escolares Municipales (normativa, clasificación y composición, funciones e informe-memoria de sus actividades).
12. Memoria económica del CERM.
13. Plan Anual de Trabajo del CERM (seguimiento del Plan 2016/17 y proyecto del Plan de Actuación 2017/18).
14. Aprobación de la Memoria

Concluida su exposición, se abre turno para intervenciones, sin que se produzca ninguna.

El presidente somete a votación la Memoria y resulta ser **aprobada** por asentimiento.

Punto 4º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al borrador de la PGE Curso 2018/2019.

El presidente cede la palabra al presidente de la Comisión de trabajo nº 4, D. Fco. Javier Díez de Revenga, que expone brevemente el procedimiento seguido en el Consejo Escolar de la Región para la elaboración de la propuesta de dictamen que se eleva a este Pleno, tras su paso y aprobación en la Comisión Permanente.

El dictamen se compone de los siguientes apartados:

1. Antecedentes, pues este documento que anualmente presenta la Consejería competente en materia de educación pretende ser un instrumento de planificación útil y eficaz para mejorar la calidad del sistema educativo en la Región de Murcia siendo su máxima exigencia contribuir al enriquecimiento de la calidad de la educación por medio de actuaciones y actividades debidamente coordinadas, estudiadas, valoradas y programadas en cooperación con toda la comunidad e instituciones educativas en el contexto de una mejora de la participación y autonomía económica, pedagógica y organizativa de los centros
2. Estructura y contenidos, cuya lectura procede a realizar.

Observaciones:

a) Generales: Se ha valorado positivamente que el proyecto de la Programación General de la Enseñanza para el curso 2018-2019 haya sido remitido con tiempo suficiente para poder proceder a su análisis y debate tanto en las comisiones como en el Pleno. Sin embargo la premura de tiempo ha provocado algunos defectos de forma, fácilmente subsanables, como que a veces se ofrezcan datos más propios de una memoria (con una perspectiva de pasado) que de una programación (que contempla acciones de cara al futuro) y se reseñan otros, que no afectan al contenido de la programación.

b) Al texto:

1.- **El Servicio de Atención a la Diversidad, en su epígrafe 1. Alumnado con Altas Capacidades intelectuales** (p. 67) establece dos medidas de atención a este tipo de alumnos: ampliación del número de centros de excelencia y promoción del talento y, en segundo término, llevar a cabo talleres extracurriculares.

Sobre el segundo aspecto hay un debate amplio entre los sectores implicados. Como se recordará, el mes de mayo fue testigo de una campaña a nivel nacional (#Enhorarioescolar) en el que un elevado número de asociaciones representantes de este colectivo reclamaba que la atención extracurricular sea complementaria (en ningún caso sustitutoria) de la atención en el aula y, además, argumentaba que la ley que regula este aspecto les avalaba.

La literalidad del Decreto que en Murcia regula la Atención a la diversidad parece abonar esta interpretación cuando indica que “La escolarización de este alumnado se realizará en centros educativos preferentes que, siendo ordinarios, desarrollen **medidas de apoyo ordinario y específico**, adecuadas a las capacidades y al desarrollo intelectual del alumnado, así como programas grupales o proyectos de trabajo personalizados que intensifiquen los aprendizajes” (art. 18.3 del Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia). Los lugares de los Decretos de Primaria y Secundaria que regulan la atención a este tipo de alumnos, también parecen apuntar a una atención ordinaria y en horario escolar.

Por lo indicado, sugerimos que se considere el alcance de la ley, las reclamaciones de esas asociaciones, las posibilidades de la Consejería y, sobre todo, el interés de los alumnos.

2.- Se considera conveniente incluir una referencia a las acciones que se van a realizar para disminuir el **fracaso escolar**.

3.- Se considera conveniente incluir una referencia al **Personal de Administración y Servicios** en relación con la dotación adecuada en todos los centros educativos.

4.- Conclusión: Se informa favorablemente el documento remitido como PGE para el curso 2018-2019 con las observaciones realizadas.

A continuación, se exhiben diapositivas con los elementos destacables del documento enviado como Programación General de la Enseñanza para el próximo curso y el ponente las explica.

Pide el uso de la palabra D. Sergio López Barrancos, que señala un error que en la página 160 ya que figura que el IES Mar Menor pertenece a San Pedro del Pinatar cuando se encuentra ubicado en San Javier.

Posteriormente interviene Dña. Fuensanta Martínez Jiménez y considera que se ha podido producir un error en los datos expuestos relativos a la oferta educativa en el primer ciclo de educación infantil de 0-3 años: 1.372 vacantes, cuando esto no es posible.

El Presidente responde que se comprobará y, en su caso, se corregirá el error.

Interviene la Administración para aclarar que no se trata de un error: sobre la previsión, quedan todas las plazas de infantil de 3 años.

D. Andrés Pascual afirma que no hay error pero la forma en que se muestran los datos induce a error porque el criterio usado para cada tabla no es homogéneo.

No se producen más intervenciones sobre este asunto, no obstante lo cual se continúa con el turno de intervenciones y solicita el uso de la palabra Dña. Fuensanta Martínez Jiménez, que pide se explique porqué se ha instado al Consejo a trabajar vía procedimiento de urgencia.

El presidente cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria del Consejo, que expone las razones que han conducido al uso de este supuesto excepcional, centradas básicamente en que la “Programación General de la Enseñanza” debe ser un documento que esté aprobado antes de que se inicie el curso. Así, Dña. Begoña Sánchez Suárez manifiesta que de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora del Consejo Escolar de la Región de Murcia (art. 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y art. 25.1.a) del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia , modificado por Decreto 20/2001, de 2 de marzo), el Pleno debe ser consultado preceptivamente para establecer las bases y los criterios básicos para la programación general de la enseñanza en la Región de Murcia. Y dado que los art. 25.4 del mencionado Decreto 120/1999 y 5.4 del Reglamento interno de organización y funcionamiento del CERM, establecen que a requerimiento de la Consejería, el Consejo puede emitir sus informes por esta vía de urgencia con una sensible reducción en el plazo para su emisión (un mes), la Consejería de Educación lo solicitó el pasado 26 de junio.

D. Francisco. Javier Díez de Revenga puntualiza que la Programación General de la Enseñanza siempre ha llegado tarde. Por esta razón se ha felicitado a la Consejería en la propuesta de dictamen.

Interviene ahora Dña. Carmen Reyes para poner de manifiesto lo que dice la propuesta de dictamen sobre el personal de administración y servicios, pero afirma que debe aparecer más en la Programación General de la Enseñanza el personal de administración y servicios.

A ello responde D. Francisco Javier Díez de Revenga aludiendo a que por ello se ha incluido en la propuesta de dictamen. Para él, es adecuado que sea así.

Solicita el uso de la palabra Dña. Anna M^a Mellado que desea realizar algunas consideraciones generales porque le ha faltado tiempo para formular enmiendas, el documento no ha incorporado la perspectiva de género y nada dice del Plan Igualdad de la Consejería de Educación, además de que no constan datos desagregados por sexos. Asimismo pone de manifiesto que existe un uso reiterado del lenguaje sexista en el documento.

No se producen más intervenciones.

Se somete a votación la propuesta de dictamen con el siguiente resultado: 20 votos a favor; 2 votos en contra y 4 abstenciones. Por consiguiente, queda **aprobada** la propuesta de dictamen.

Punto 5º.- Ruegos y preguntas.

Pide el uso de la palabra Dña. Carmen Reyes que entiende que debemos de promover en los Consejos Escolares Municipales y de Centro la participación de los padres y madres. La legislación ha disminuido su participación. Además, no es lo mismo una reunión del Pleno o Comisión de trabajo que asistir a una jornada, evento, encuentro (no pueden asistir).

Interviene el presidente para manifestar que está de acuerdo en promover la participación de los padres y madres. Es fundamental contar con ellos.

Tras lo cual, siendo las 15 horas del día citado anteriormente y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como secretaria, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. presidente.

Vº. Bº. El Presidente

La Secretaria

Fdo.: Juan Castaño López

Fdo.: Begoña Sánchez Suárez